

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352 - 2009 - MDY

01 de octubre de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos, encargada de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales.

Que el Artículo N° 06 del Título II, Capítulo I, de la ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa;

Que el Artículo N° 20 numeral 25 de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), señala como atribución del alcalde el de supervisar el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las obras ofrecidos directamente.

Que el Artículo N° 40 de la ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones en el nivel funcional programático se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional.

Que mediante Informe N° 250-A-2009-PPTO-MDY del Área de Presupuesto; se informa sobre la ejecución presupuestal, correspondiente al mes setiembre del 2009.

Que, con Proveído N° 2774-2009-ALC-MDY la Alta dirección dispone realizar las modificaciones presupuestales de setiembre del 2009, con informe según acuerdo del 30-01-2009.

Que, el Área de Presupuesto con Informe N° 252-A-2009-PPTO-MDY comunica sobre las modificaciones presupuestales solicitadas por la Alta Dirección correspondientes al mes de setiembre del 2009.

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación presupuestaria del rubro 18 Canon y

Sobre canon:

META	NOMBRE DEL PROYECTO	DE	A
65	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL CONO NORTE	127,453.00	
168	PABELLON DE 24 NICHOS EN CEMENTERIO DEL P.T. DE LA CALERA - YURA		26,398.00
169	CERCO PERIMETRICO CAMPO DE PRITIVO COMITE 34		101,055.00
Total De Canon Y Sobre Canon		127,453.00	127,453.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Artículo 2.- Comuníquese a Gerencia Municipal, área de Presupuesto y División Desarrollo Urbano y Rural para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

[Signature]

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde

